

falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento 610/71 y 33 más, importante en la cantidad de diecisiete millones noventa y una mil tres pesetas, de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado en pública subasta, la venta de los siguientes bienes inmuebles y muebles, que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Bienes inmuebles

Trozo de tierra de riego, con un grupo de edificios unidos entre sí, sito en Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 63 áreas, 31 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado, 1.200 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 18, sección 7.ª, folio 152 vuelto, finca número 1.165.

Se valora en treinta y cinco millones de pesetas.

Trozo de tierra huerta blanca, sita en término de Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 22 áreas y 36 centiáreas.

Inscripción: Libro 36, sección 7.ª, folio 138, finca número 2.928. Inscripción 1.ª.

Se valora en quince millones de pesetas.

Bienes muebles

Un camión marca Barreiros Saeta, matrícula M-699551, en cien mil pesetas.

Una báscula marca E. Arise y Cía., de 40.000 Kgs., en doscientas mil pesetas.

Una carretilla elevadora marca Clark de 1.500 Kgs., en cuatrocientas mil pesetas.

Una caldera de vapor SEC tipo 5.000 de la Casa Badcock-Nilcos, C.A.S. Tambloc tipo combustible fuel-oil, de referencia 943-370, en tres millones de pesetas.

Un telex TIP. L15-C-ZN-2045167, número 73121-YK-50-D, en quinientas mil pesetas.

Dos cintas transportadoras eléctricas de 8 metros para cocción y pelado y demás, de tomate, en dos millones de pesetas.

Una caldera de vapor de hogar continuo de 2.000 kilos, en doscientas mil pesetas.

Dos tanques de fuel-oil de capacidad 25.000 kilos cada uno, en cuarenta mil pesetas.

Una máquina cerradora marca Rivera, con formato de 1/2 Kg. y 1/4, con motor de 1 H.P., en doscientas mil pesetas.

Un camión marca Barreiros Saeta-50, matrícula M-699550, para 7 toneladas, cien mil pesetas.

Un camión marca Barreiros, matrícula MU-103005, en doscientas mil pesetas.

Un camión marca Ebro para 5 Tn. matrícula MU-86834, en ochenta mil pesetas.

Ocho mesas de despacho de diferentes formatos, en veinticuatro mil pesetas.

Quince sillas madera y metálicas en skay marrón y gris, en quince mil pesetas.

Tres sillones de despacho tapizados en Skay marrón, en seis mil pesetas.

Una fotocopiadora marca Toshiba RD-3301, en cien mil pesetas.

Dos archivadores metálicos con 5 y 4 cajones, de la casa Gispert, en treinta mil pesetas.

Dos máquinas de escribir Olivetti Lexicón 80, números serie 12-05170 y 1233183, en veinticinco mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica Olivetti, modelo Editor número E-181447629, en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de escribir Olivetti Línea 88, en catorce mil pesetas.

Dos sumadoras marca Logos números 0105595 y otra Reucón número 212-D, en diez mil pesetas.

Una sumadora Olimpia CPD número 2085517, en siete mil pesetas.

Asciende el valor de los anteriores bienes inmuebles y bienes muebles, a la cantidad total de cincuenta y siete millones trescientas una mil pesetas.

El depositario de los referidos bienes es don Francisco Martínez Hernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once y treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de Propiedad de los inmuebles, queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.- El Secretario.

Número 3606

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo desestimatorio por extemporaneidad de la reclamación 261-88-s planteada ante y contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 22 de enero de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 227 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.